INCOOP

PARAGUAY BICENTENARIO

Instituto Nacional de Cooperativismo

CONTRATO INCOOP N° 18/11
AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE

Siendo el dos de setiembre de dos mil once, acuerdan en **modificar el Monto del Contrato INCOOP/UOC N° 01/11** celebrado en fecha veinte y cinco de febrero de dos mil once entre el Instituto Nacional de Cooperativismo (Comprador) y la firma BARCOS & RODADOS (Vendedor) para la provisión de combustibles para los vehículos del INCOOP, cuyo procedimiento se haya contemplado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones, ambas partes acuerdan en aumentar el monto de la CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, de la suma de G. 439.903.600. (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos tres mil seiscientos) aumentar a la suma de G. 499.903.600 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos tres mil seiscientos)

Tipo de combustible	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Nafta Super	8982,036	6.680	60.000.000.

Las demás clausulas del presente Contrato quedan en las mismas condiciones contractuales.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

ANTONIO B. ORTIZ G.
Presidente INCOOP

Barcos y Rodados S.A.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
BARCOS & RODADOS